

ORDEN de 2 de noviembre de 1972 por la que se incluye a «Fulgencio Caravaca, S. A.», en la lista de industriales de la Agrupación de Conserveros de las provincias de Alicante, Albacete y Murcia, beneficiarios del régimen de reposición de azúcar por exportación de conservas de frutas concedido por Decreto número 741/1968.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Agrupación de Conserveros de las Provincias de Alicante, Albacete y Murcia, con domicilio en Montijo, 1, principal, Murcia, en solicitud de que se incluya en su régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de azúcar por exportaciones de conservas de frutas, a la firma «Fulgencio Caravaca, S. A.».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Incluir a la firma «Fulgencio Caravaca, S. A.», de La Albatalla (Murcia), en la lista aneja al Decreto número 741/1968, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), por el que se autorizó a la Agrupación de Conserveros de las Provincias de Alicante, Albacete y Murcia el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de azúcar por exportaciones de conservas de frutas, previamente realizadas. Esta inclusión se entenderá con efectos a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de noviembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (D)	63,382	63,572
1 dólar canadiense	64,198	64,474
1 franco francés	12,584	12,638
1 libra esterlina	144,951	150,060
1 franco suizo	16,652	16,729
100 francos belgas	143,352	144,154
1 marco alemán	19,751	19,847
100 liras italianas	10,836	10,891
1 florín holandés	19,598	19,663
1 corona sueca	13,330	13,403
1 corona danesa	9,144	9,188
1 corona noruega	9,543	9,589
1 marco finlandés	15,198	15,285
100 chequines austríacos	272,349	274,431
100 escudos portugueses	234,935	237,032
100 yens japoneses	21,033	21,137

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 21 de septiembre de 1972 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director General de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1959 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director General de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1959 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Las Palmas de Gran Canaria.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por doña Nieves Bravo de Laguna y del Castillo y por don Francisco González Gutiérrez en representación de doña Antonia González Secorro, contra la supuesta aprobación tácita del proyecto de delimitación, junta de compensación y declaración de interés inmediato para la construcción de un centro o complejo turístico en La Puntilla, en Las Palmas de Gran Canaria, promovido por «Inmobiliaria Las Canteras, S. A.». Fueron declarados inadmisibles.

2. Oviedo.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Oviedo sobre modificación del Plan General de Ordenación, ampliando la zona industrial en el sector de San Claudio. Fue aprobado con arreglo a la delimitación aprobada provisionalmente.

3. Murcia.—Proyecto de apertura de vía de acceso al nuevo Instituto, en la margen derecha de la carretera de Murcia a Benijáfan de Murcia. Fue denegada su aprobación.

4. Sevilla.—Expediente de delimitación del polígono expropiatorio de la casi totalidad de la manzana lindante con las calles Queipo de Llano, García de Vinuesa y Federico Sánchez Bedoya, de Sevilla, tramitado por el Ayuntamiento. Fue aprobado y que se inste del Consejo de Ministros la declaración de urgencia de su ocupación.

5. Murcia.—Proyecto de apertura de vía en la Zona Norte, desde la plaza de Juan XXIII hasta el nuevo cuartel de la Guardia Civil, de Murcia. Fue denegada su aprobación.

6. Toro.—Solicitud del Ayuntamiento para revisión anticipada del Plan General. Fue autorizada.

7. Alcira.—Solicitud del Ayuntamiento para revisión anticipada del Plan General. Fue autorizada.

8. Oviedo.—Expediente de delimitación del polígono expropiatorio «Espíritu Santo», de Oviedo, tramitado por el Ayuntamiento. Fue aprobado con la alteración consistente en que se ajusto exactamente el límite NE. del Polígono a la delimitación del Plan Parcial, a cuyo efecto se remitirá por el Ayuntamiento, en el plazo de quince días, un nuevo ejemplar triplicado del plano del polígono que modifique, en lo necesario, el fechado en mayo de 1970, y que, supuesta su concordancia con el Plan Parcial, se entienda recoge la delimitación del polígono de expropiación aprobada por la presente resolución.

9. Zaragoza.—Plan Parcial de Ordenación del Polígono número 71, Santa Isabel, de Zaragoza, tramitado por el Ayuntamiento. Fue aprobado con las siguientes observaciones:

1.º Se suprime el último párrafo del epígrafe 4.1.1 del Título IV de las Ordenanzas del Plan Parcial, no tolerándose la sustitución de la planta baja por somisotano y entresuelo.

2.º Se sustituyen las previsiones de los epígrafes 5.2.5 y 5.2.9 del Título V de las Ordenanzas en el sentido de entender la ocupación máxima como del 40 por 100 ya aplicable la altura correspondiente a la calle de mayor anchura sobre la de menor anchura solamente hasta los diez metros de longitud de fachada.

3.º En el plazo de tres meses enviará el Ayuntamiento un proyecto rectificado en el que figuren las modificaciones del trazado viario introducidas en la aprobación provisional.

10. Sevilla.—Plan Parcial de ordenación de terrenos destinados a Campos de Ferias, de Sevilla. Fue aprobado.

1.º El trazado viario y la ordenación de los Sectores 4 y 5 del plano 5 del proyecto relativo a delimitación y superficies.

2.º Aprobar la ordenación de los Sectores números 1 y 2, subordinando la utilización del primero a las normas del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas y demás aplicables y entendiendo que la zona destinada a aparcamiento en el segundo sigue conservando la calificación jurídica de zona verde.

3.º Denegar la aprobación de la ordenación de los Sectores números 3 y 4.

11. Zaragoza.—Plan Parcial de Ordenación del polígono número 57, Valdehierro, de Zaragoza, tramitado por el Ayuntamiento. Fue aprobado con las siguientes observaciones:

1.º Se mantienen, y habrán de grafarse en los planos, las zonas verdes de protección a la avenida de Gómez Laguna y del Canal.

2.º El Ayuntamiento remitirá un proyecto rectificado en el que figuren las modificaciones del trazado viario introducidas en la aprobación provisional.

El plazo para la remisión de la documentación rectificada, tanto respecto de las zonas verdes indicadas como del viario, será de tres meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo.